



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. **0186** DE 2022
()

26 ENE 2022

“Por medio de la cual se convoca a los docentes con derechos de carrera del nivel de preescolar y de las áreas de conocimiento de matemáticas y humanidades lengua castellana de las IEM/CEM de la Secretaria de Educación del Municipio de Pasto interesados en formar parte del Programa TODOS A APRENDER en la vigencia 2022, y se establecen otras disposiciones.”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 9º. de la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibídem es igualmente de su competencia “Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante Decreto Municipal No. 473 del 30/12/2020, expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2020-EE-256680 del 23/12/2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala: “cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguiente casos: (a). En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa para la excelencia Docente y Académica “TODOS A APRENDER”. Para la implementación del Programa en la entidad territorial- Municipio de Pasto, es necesario contar con



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. **0186** DE 2022
(**26 ENE 2022**)

“Por medio de la cual se convoca a los docentes con derechos de carrera del nivel de preescolar y de las áreas de conocimiento de matemáticas y humanidades lengua castellana de las IEM/CEM de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto interesados en formar parte del Programa TODOS A APRENDER en la vigencia 2022, y se establecen otras disposiciones.”

46 cargos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que los objetivos del Programa de Transformación de la Calidad Educativa se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en el que se establecieron las estrategias para el sector educativo en el cuatrienio, el Programa Todos a Aprender ha generado una serie de herramientas para lograr el objetivo central de contribuir al desarrollo integral y a elevar los niveles de aprendizaje de los estudiantes desde la educación inicial (grado de transición) y a lo largo de la básica primaria, particularmente en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, transformando para ello las prácticas pedagógicas de los docentes mediante (1) la formación entre pares, (2) el uso de materiales educativos pertinentes y articulados con los referentes del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y (3) la realización de acompañamiento situado.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Fortalecimiento, mediante oficio No 2021-EE-386649 del 3 de diciembre de 2021, emitió concepto técnico de planta de cargos temporal DE TUTORES PARA EL PROGRAMA TODOS A APRENDER, para la Vigencia 2022.

Que mediante Decreto Municipal No. 0469 del 28 de diciembre de 2021, adopta la planta de personal 46 empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales reemplazaran a los docentes que están participando en el Programa para la Excelencia Docente y Académica “TODOS A APRENDER”, para el año 2022.

La Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, en el marco del PROGRAMA TODOS A APRENDER, se permite informar que en cumplimiento de las directrices del Ministerio de Educación Nacional a través de la Circular No 045 del 16 de diciembre de 2019, se realiza convocatoria para docentes de Preescolar, lenguaje y matemáticas con derechos de carrera adscritos a la Secretaría de Educación de Pasto, para que sean comisionados como docente tutor al Programa TODOS A APRENDER para el periodo 2022.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. **0186** DE 2022
(
26 ENE 2022)

“Por medio de la cual se convoca a los docentes con derechos de carrera del nivel de preescolar y de las áreas de conocimiento de matemáticas y humanidades lengua castellana de las IEM/CEM de la Secretaria de Educación del Municipio de Pasto interesados en formar parte del Programa TODOS A APRENDER en la vigencia 2022, y se establecen otras disposiciones.”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REQUISITOS: Estar nombrado docente de aula y adscrito a la Secretaria de Educación Municipal de Pasto.
Certificar como mínimo 5 años de experiencia como docente de aula en las áreas de matemáticas, lenguaje o en el nivel de preescolar.
Poseer derechos de carrera docente (No se tienen en cuenta docentes que Se encuentren en periodo de prueba).
Estar nombrado docente de aula en el establecimiento educativo- EE focalizado por el PTA, en caso contrario, debe estar nombrado en un EE ubicado en el mismo municipio donde se encuentra el EE focalizado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - la convocatoria comprenderá las siguientes etapas

Actividad	Fecha
Elaboración Acto Administrativo Convocatoria para Comisión Como Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto.	19 de enero al 21 de enero de 2022.
Expedición del acto administrativo de Convocatoria Como Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto. Por parte de la entidad Territorial certificada.	22 de enero al 26 de enero de 2022.
Difusión de la convocatoria Como Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto	27 de enero al 03 de febrero de 2022
Inscripción de los docentes y directivos docentes a la convocatoria Como Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto	04 de febrero al 09 de febrero de 2022.
Entrevistas a los docentes inscritos de la convocatoria Como Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto	del 10 de febrero al 14 de febrero de 2022



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. **0186** DE 2022'
(**26 ENE 2022**)

“Por medio de la cual se convoca a los docentes con derechos de carrera del nivel de preescolar y de las áreas de conocimiento de matemáticas y humanidades lengua castellana de las IEM/CEM de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto interesados en formar parte del Programa TODOS A APRENDER en la vigencia 2022, y se establecen otras disposiciones.”

Publicación de Resultados	21 de febrero de 2022
Reclamaciones:	22 de febrero de 2022
Resultados de reclamaciones	28 de febrero 2022
Comunicación de Actos administrativo de Comisiones de tutores y reemplazos a partir	04 de marzo del 2022

ARTÍCULO TERCERO. -Lo presente convocatoria de divulgará mediante publicación en la página web de la Secretaria de Educación del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO. - **CARGOS CONVOCADOS:** Todas las vacantes para la comisión de Tutores del Programa TODOS A APRENDER, quienes serán comisionados en el año 2023 y para el presente año los siguientes Establecimientos Educativos:

No	CODIGO DANE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
1	52001000599	I.E.M. MARIA GORETTI
2	152001000661	I.E.M. NORMAL SUPERIOR DE PASTO
3	152001001706	I.E.M. LICEO CENTRAL DE NARIÑO
4	152001001064	I.E.M. TÉCNICO INDUSTRIAL
5	252001000470	I.E.M. MARCO FIDEL SUAREZ
6	352001001586	I.E.M. NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS

ARTÍCULO QUINTO. - **REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN;** Los docentes que aspiren a la comisión como Tutores deben cumplir los requisitos establecidos en la Circular 45 del 16 de diciembre de 2019 así:

1. Se podrán postular Docentes con derechos de carrera nombrados por la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, no podrán postularse docentes que se encuentren en periodo de prueba.
2. **REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIO**



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. **0 1 8 6** DE 2022
(**2 6 ENE 2022**)

“Por medio de la cual se convoca a los docentes con derechos de carrera del nivel de preescolar y de las áreas de conocimiento de matemáticas y humanidades lengua castellana de las IEM/CEM de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto interesados en formar parte del Programa TODOS A APRENDER en la vigencia 2022, y se establecen otras disposiciones.”

EDUCACIÓN INICIAL

1. Licenciatura en Educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis)
2. Licenciatura en Educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis)
3. Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
4. Licenciatura en Educación de la primera infancia
5. Licenciatura en psicopedagogía
6. Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa
7. Licenciatura en Educación especial
8. Licenciatura en Educación básica con énfasis en Educación especial
9. Normalista superior

HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA

1. Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).
2. Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
3. Licenciatura en lenguas modernas (solo con otra opción o con énfasis).
4. Título profesional en español — literatura
5. Título profesional en estudios literarios.
6. Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales.
7. Título profesional en letras — filología hispana.
8. Título profesional en lingüística.
9. Título profesional en literatura.
10. Título profesional en filosofía y letras.
11. Humanidades y Lengua Castellana / Comunicación.
12. Licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades (Solo con otra opción o con énfasis).
13. Licenciatura en español (Solo con otra opción o con énfasis).
14. Licenciatura en español y Literatura.

MATEMÁTICAS:

1. Licenciatura en matemáticas (solo con otra opción o con énfasis).
2. Licenciatura en física (solo con otra opción o con énfasis).
3. Licenciatura en matemáticas y física.

ARTÍCULO SEXTO.- REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA Tener mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en el área en el que se desempeñará como tutor **PARÁGRAFO 1:** Los docentes que no cumplan con los requisitos mínimos serán excluidos del proceso de convocatoria



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. **0186** DE 2022
(**26 ENE 2022**)

“Por medio de la cual se convoca a los docentes con derechos de carrera del nivel de preescolar y de las áreas de conocimiento de matemáticas y humanidades lengua castellana de las IEM/CEM de la Secretaria de Educación del Municipio de Pasto interesados en formar parte del Programa TODOS A APRENDER en la vigencia 2022, y se establecen otras disposiciones.”

ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los docentes interesados en participar en la convocatoria deben seguir los siguientes puntos:

Presentar su postulación radicando su Hoja de vida en debidamente diligenciada en un documento PDF unificando todos los soportes necesarios, en caso contrario su postulación no será tomada en cuenta.

Además presentar su interés solamente en las fechas establecidas en el cronograma de ejecución a través del diligenciamiento del formulario adjunto y luego remitirlo al correo calidad@educacionpasto.gov.co

1. La Secretaria de Educación revisará la Hoja de vida que reposa en la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, la cual deberá estar actualizada a 31 de diciembre de 2021

ARTÍCULO OCTAVO.- FACTORES DE VALORACIÓN: PUNTAJES

FACTORES PARA EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO OBTENER 100 PTOS
Cumplimiento de título de requisitos mínimos de estudios	10
Título de especialización, maestría en el núcleo de Pregrado	10
Título de doctorado en el núcleo de pregrado	10
Cumplimiento de requisitos mínimo de experiencia	35
Título de Normalista Superior	5
Entrevista	25
Otorgamiento de reconocimientos o premios a nivel locales, regionales, nacionales o internacionales.	5
TOTAL	100

ARTICULO NOVENO.- VERIFICACIÓN: La verificación de los requisitos mínimos



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. **0186** DE 2022
()

“Por medio de la cual se convoca a los docentes con derechos de carrera del nivel de preescolar y de las áreas de conocimiento de matemáticas y humanidades lengua castellana de las IEM/CEM de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto interesados en formar parte del Programa TODOS A APRENDER en la vigencia 2022, y se establecen otras disposiciones.”

para la inscripción, la valoración de las solicitudes, la aplicación de criterios de adopción y la toma de decisiones frente a cada solicitud, estará a cargo del comité evaluador, que estará conformado por el Subsecretario Administrativo y financiero, Subsecretaria de Calidad, Asesor(a) Jurídico(a), el Líder de proceso de Talento Humano, , líder del Programa Todos a Aprender de la Secretaría

ARTICULO DECIMO: REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN: Los docentes que aspiren a la vinculación de la planta temporal para ser comisionados como Tutores Externos del Programa Todos A Aprender deben cumplir los requisitos establecidos en la Circular 006 del 3 de febrero de 2020, numeral 2 literal b, I y II:

Si después de agotado el procedimiento anterior, persiste la necesidad de tutores, la Entidad Territorial de manera excepcional deberá proceder a dar cumplimiento a los criterios establecidos en el numeral 3 del Artículo 21 de la Ley 909 del 2004.

Si la Entidad Territorial Certificada en Educación, adelanta el proceso de convocatoria para la vinculación de docentes a la planta temporal que serán comisionados como tutores externos, conformarán una lista de aspirantes respecto a las necesidades de tutores. Esta lista tendrá una duración que no superará la vigencia fiscal de realización del proceso y solo podrá ser utilizada una vez agotado el procedimiento establecido en el Literal a) para cada necesidad generada con posterioridad.

La Secretaría de Educación expedirá los actos administrativos necesarios para otorgar comisión de servicios al docente seleccionado y garantizar su reemplazo en el aula.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La publicación del desarrollo del proceso de la convocatoria de Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto, se realizara únicamente a través de la página WEB de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto www.educacion@pasto.gov.co.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. **0186** DE 2022
(**26 ENE 2022**)

“Por medio de la cual se convoca a los docentes con derechos de carrera del nivel de preescolar y de las áreas de conocimiento de matemáticas y humanidades lengua castellana de las IEM/CEM de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto interesados en formar parte del Programa TODOS A APRENDER en la vigencia 2022, y se establecen otras disposiciones.”

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos de ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del CPACA

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **26 ENE 2022**

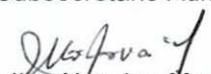

GLORIA ENEYDA JURADO ERAZO
Secretaria de Educación Municipal


DELLY DELGADO VELASCO
Subsecretaria de Calidad Educativa


Reviso Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitario TH


Reviso: Martha Cecilia Ruano Moreno
Asesora Oficina Jurídica SEM.

Reviso: Luis Carlos Patiño Dorado
Subsecretario Administrativo y Financiero


Proyectó Iba Narváez Meza
P. A. Calidad Educativa